

Ayuntam^{to}. Const.

1856

Obras

D. Victor Peñascos

Se alquilan una casa en
la C. de la Cruz del Espiritu
S^{to} con buelta a la de S^{ta} Lu-
cia n.º 8.

4-101-42.

Reg. P.



Al Alcalde Constitucional

Madrid 12. Don Victor Linares dueño de la casa número 33

de Octubre de 1854. de modernó de la calle de la Cruz del Espiritu Santo con

cratta y fachada a la de Sta Lucia número 8 que con
Casa al Sr. Re-luencia del Excmo Ayuntamiento la ha construido
dor del distri

de la Univer de muba planta a V.C. espone: que la tiene total
dad, para a mente concluida de albanileria por lo cual:

que previo in forme del Ar- Suplica a V.C. que previo el informe del Sr
mtecto del recertel, se Ayuntamiento del Cuartel se siten espone el futuro

serva meino para alquilarla.

eston lo que Madrid 10 de Octubre de 1854.

de ofrenca. Informe del Arquitecto. El Reg. 10

E. S. de Velasco

Señor Regidor comisarío del Distrito de la Universidad
Reconocidas las diferentes habilitaciones en que se ha distribuido
la casa construida de muba planta en la Calle Cruz
del Espiritu Santo con vuelta a la de Santa Lucia
número 33 y 8 del Excmo Ayuntamiento de Madrid

para poderse ocupar sin perjuicio de los vizquinos, a' es-
cepcion de los de la planta Baja que debora' Annuniriv el
tiempo de un mes para dar lugar a' que se oren como
platanamente: en la planta de Boardillas he observado se
hallaba una puerca a' Culo Naro, con objeto al parecer de
traerla vividena y concurra se servia P. S. traer presente
a' el dueño de la finca se abteniga de traer fogones y lugares
situado en el sitio referido, por estar mandado en el
Regan boardillas vivideras sobre el tener piro en las
casas correspondientes a' calles de tener orden, que son las
que comunican con dicha casa. P. S. sin embargo acordar
lo mas acertado. Madrid 18 de Octubre de 1854

J. J. de Velasco

Madrid 21.º de Octubre de 1854.

Conforme con el arquitecto y vuelta al
Señor A. L. P. Cant. y termino' convenientemente

El Regidor

J. J. de Velasco

Madrid 25.º de Octubre de 1854.

Expone la licencia como proponer
el Sr. Regidor y Arquitecto del Cuartal

27.

J. J. de Velasco

D. Cipriano Maria Clemencia, Sr. del
Ayuntamiento. ^{to} const. De esta M. H. Villa de

Certifico: que por ~~decreto~~ decreto del
Sr. Alcalde primero const. expedido en
virtud de acuerdo del Ayuntamiento,
se ha concedido con esta fecha la corres-
pondiente licencia a D. Victor Penasco pa-
ra alquilar la casa num.^o treinta y tres
moderno de la calle de la Cruz del Espineta
santo, exceptuando la planta baja que
debera transcurrir el termino de un mes;
prohibiendose el construir fogones ni
lugares quemados en la escudilla, la cual
no debe servir mas que para trastera.

Para que conste espido la presente
en Madrid a veinte y cinco de Octubre

San Sebastian de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

Nota. A esta licencia se envia
una hoja de sello de 10.^o por valor de
reintegracion, sin cuyo requisito no
sera valida.

Sr. Alcalde const. del juzgado 25 Oct. 1854
de Navacilla

Ayuntamiento de Madrid

Con esta fecha se ha expedido

